



Asamblea General

Distr. limitada
5 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 60 del programa

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Sudán*: proyecto de resolución

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

La Asamblea General,

Acogiendo con beneplácito la inclusión de este tema en el programa y las deliberaciones que se han celebrado acerca del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en la Asamblea General,

Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹, el Programa 21² y el Plan para su ulterior ejecución³, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁵, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁷ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² *Ibíd.*, anexo II.

³ Resolución S-19/2, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibíd.*, resolución 2, anexo.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁷ Véase la resolución 60/1.



financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁸,

Reafirmando el objetivo establecido en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio⁹ de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación¹⁰, y la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después¹¹, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir a la mitad el número de personas subnutridas a más tardar en 2015, así como el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que la agricultura desempeña una función esencial en la atención de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y está inseparablemente ligada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y destacando que, por lo tanto, para lograr una mayor seguridad alimentaria y asegurar la inocuidad de los alimentos de manera ambientalmente sostenible es fundamental adoptar enfoques integrados y sostenibles de la agricultura y el desarrollo rural,

Preocupada porque el número de personas que viven con hambre está aumentando y la seguridad alimentaria mundial se enfrenta al mayor reto de la historia moderna, que afecta a más de mil millones de personas en todo el mundo, principalmente en los países en desarrollo,

Reafirmando el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente sus capacidades físicas y mentales,

Tomando nota, a este respecto, de las recomendaciones enunciadas en las Directrices voluntarias para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, aprobadas por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en noviembre de 2004¹², en particular las recomendaciones sobre medidas, acciones y compromisos internacionales,

Reconociendo que para abordar las múltiples causas de la inseguridad alimentaria es necesario un enfoque global y la adopción de soluciones políticas,

⁸ Resolución 63/239, anexo.

⁹ Véase la resolución 55/2.

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

¹² Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 127º período de sesiones, Roma, 22 a 27 de noviembre de 2004* (CL 127/REP), apéndice D; véase también E/CN.4/2005/131, anexo.

económicas, sociales, financieras y técnicas duraderas, en las que participen todos los interesados,

Reconociendo también la importancia de un entorno favorable internacional y nacional para aumentar y sostener la inversión en el sector agrícola de los países en desarrollo, y la necesidad de garantizar que el comercio apoye a la agricultura a través de un mayor acceso al mercado y la eliminación de los subsidios que distorsionan el comercio,

Poniendo de relieve la necesidad urgente de aumentar los esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para encarar la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola como parte del programa internacional de desarrollo,

Reconociendo la necesidad de fortalecer la coordinación multilateral para la seguridad alimentaria, incluido el aumento de la coherencia, la coordinación, la eficiencia y la eficacia de las políticas y medidas que adopten todos los agentes para abordar la seguridad alimentaria en todos los niveles de la cadena alimentaria, aprovechando las estructuras existentes,

Reconociendo también, en este sentido, que la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial es la principal plataforma política de las Naciones Unidas que se ocupa de la seguridad alimentaria y la nutrición,

Reiterando su profunda preocupación por la elevada volatilidad de los precios mundiales de los alimentos, incluidos los productos alimenticios básicos, debido, entre otras cosas, a problemas estructurales y sistémicos,

Reiterando su profunda preocupación por el impacto de la crisis financiera y económica mundial, el cambio climático y la crisis alimentaria en curso sobre el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, en particular en los países en desarrollo, y reiterando que sus causas múltiples y complejas exigen una respuesta global y coordinada en el corto, mediano y largo plazo por parte de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional,

Preocupada también porque los precios inestables de los alimentos y las crisis mundiales multidimensionales plantean graves dificultades en la lucha contra la pobreza y el hambre, así como en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas subnutridas a más tardar en 2015 y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reiterando que la crisis alimentaria mundial tiene causas múltiples y complejas y que sus consecuencias exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por los organismos y organizaciones internacionales competentes, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo agrícola y el aumento de la seguridad alimentaria,

Observando que el Secretario General ha establecido el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria,

Acogiendo con beneplácito los resultados del 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre el grupo temático de cuestiones

relativas a la agricultura, el desarrollo rural, las tierras, la sequía, la desertificación y el África,

Tomando nota de la Declaración final aprobada en la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Porto Alegre (Brasil), el 10 de marzo de 2006¹³,

Poniendo de relieve que las Naciones Unidas pueden desempeñar una función eficaz en la tarea de forjar un consenso mundial para encarar el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria¹⁴;

2. *Destaca* que la seguridad alimentaria es fundamental para la erradicación de la pobreza, la salud pública y el crecimiento económico sostenible, y que para abordar la seguridad alimentaria se requiere un enfoque integral que, entre otras cosas, incluye el aumento de la productividad agrícola en los países en desarrollo, el estímulo a las intervenciones anteriores y posteriores a la cosecha, la garantía de recursos financieros suficientes para los países en desarrollo, la transferencia de tecnología, el acceso a los recursos por parte de los pequeños agricultores, los pueblos indígenas, las mujeres y las familias, el fortalecimiento de la red de seguridad social, la preservación de la base de recursos naturales, la expansión del empleo y oportunidades de trabajo digno, el conocimiento y la capacitación, el aumento de los flujos comerciales y el apoyo a la gobernanza y la reforma política;

3. *Destaca también* que lograr la seguridad alimentaria para todos exige el fortalecimiento y la revitalización del sector agrícola en los países en desarrollo, incluso mediante un mayor apoyo internacional, un entorno propicio en todos los niveles, y el empoderamiento de los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y otras comunidades rurales;

4. *Recalca* la importancia de aumentar las sinergias entre la agricultura y las políticas y estrategias de desarrollo tanto a nivel nacional como internacional, incluso mediante la priorización y la incorporación de la agricultura en las políticas de desarrollo;

5. *Alienta* los esfuerzos de la comunidad internacional para crear un entorno propicio y eficaz con miras a aumentar la producción agrícola, la productividad y la sostenibilidad, desarrollando cadenas de valor agrícola efectivas y aumentando el acceso a los mercados por parte de los agricultores y la agroindustria y su participación en ellos;

6. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento de la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos en la promoción del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, y los alienta a trabajar en estrecha cooperación con todas las demás entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones

¹³ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, Porto Alegre (Brasil), 7 a 10 de marzo de 2006* (C 2006/REP), apéndice G.

¹⁴ A/64/221.

financieras internacionales y el comercio internacional, las instituciones internacionales que se encargan del comercio, las finanzas y la economía, así como las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

7. *Expresa* su apoyo a las iniciativas y medidas dirigidas al fortalecimiento de la gobernanza para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, aprovechando y consolidando las estructuras existentes, y a la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial acordada recientemente, por ser un componente fundamental de la evolución de la alianza mundial en favor de la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de constituir la principal plataforma internacional e intergubernamental que dé cabida a una amplia gama de partes interesadas comprometidas para trabajar juntas de manera coordinada y en apoyo a los procesos dirigidos por los países encaminados a la eliminación del hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos;

8. *Acoge con beneplácito* la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria que tendrá lugar en Roma los días 16 a 18 de noviembre de 2009;

9. *Subraya* la necesidad de una financiación previsible y sostenida y una mayor inversión dirigida a aumentar la producción mundial de alimentos, y pide recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para lograr el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria;

10. *Destaca* la urgente necesidad de revertir la tendencia decreciente de la parte de la agricultura en el total de la asistencia oficial para el desarrollo y en las carteras de préstamos de las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo;

11. *Pide* la adopción de medidas en los planos nacional, regional e internacional para intensificar la inversión pública y privada en el sector agrícola, incluso mediante la cooperación entre el sector público y el privado;

12. *Alienta* los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, y en particular de los pequeños productores, a fin de aumentar la productividad de los cultivos alimentarios y promover prácticas sostenibles en las actividades agrícolas anteriores y posteriores a la cosecha;

13. *Recalca* la importancia del apoyo a la investigación agrícola y pide un apoyo constante para los sistemas internacionales de investigación agrícola, especialmente para aumentar la productividad y la agricultura sostenible en los cultivos alimentarios, incluso por intermedio de los centros internacionales de investigación del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, así como otras organizaciones internacionales de investigación;

14. *Reconoce* que una tecnología agrícola adecuada, asequible y sostenible puede desempeñar un papel importante en ayudar a los países en desarrollo a erradicar la pobreza y el hambre y lograr la seguridad alimentaria mundial, e insta a la comunidad internacional a que se empeñe en promover el desarrollo y la transferencia de tecnologías apropiadas y conocimientos a los países en desarrollo;

15. *Destaca* la importancia de fortalecer la cooperación Norte-Sur, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y de intensificar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la promoción de la cooperación en materia de desarrollo agrícola y seguridad alimentaria;

16. *Alienta* a la comunidad internacional a que intensifique su apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para establecer y fortalecer las redes nacionales de seguridad social y los programas de protección para los necesitados y vulnerables, como los programas de trabajo a cambio de alimentos o dinero en efectivo, transferencias de efectivo y bonos, alimentación escolar y nutrición maternoinfantil;

17. *Subraya* que un sistema de comercio internacional reglamentado, de carácter universal, abierto, no distorsionado, no discriminatorio, justo y equitativo, sobre todo para productos agrícolas, promoverá el desarrollo agrícola y rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, e insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores y las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

18. *Expresa preocupación* porque a pesar de haberse realizado importantes esfuerzos, aún no se haya formalizado el Programa de Doha para el Desarrollo de negociaciones comerciales multilaterales, y reconociendo la urgencia y reafirmando su compromiso de llegar a una conclusión exitosa y oportuna de la Ronda de Doha de negociaciones de la Organización Mundial del Comercio con un resultado ambicioso, equilibrado y orientado al desarrollo;

19. *Reconoce* que el mayor acceso a los mercados internacionales también es indispensable, que hay todavía un largo camino por recorrer para lograr la clase de políticas comerciales en favor del desarrollo que habrán de ser el resultado de la Ronda de Doha para el Desarrollo, que en forma urgente se debe seguir progresando para abrir mercados agrícolas, en particular los mercados de los países desarrollados a las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, y reducir los subsidios que distorsionan el comercio y que todos los países deben ser conscientes de las necesidades y las preocupaciones especiales respecto del acceso a los mercados de los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y deben tratar de atenderlas;

20. *Pide* la eliminación inmediata de todas las formas de subvenciones a la agricultura y de otras medidas que distorsionan los mercados que adoptan los países desarrollados, e insta a los países desarrollados a que demuestren la necesaria flexibilidad y voluntad política para abordar seriamente las principales preocupaciones de los países en desarrollo en la Ronda de Doha de negociaciones comerciales;

21. *Reconoce* la necesidad de que África emprenda una “revolución verde” para ayudar a aumentar la productividad agrícola, la producción de alimentos y la seguridad alimentaria regional, y acoge con beneplácito el hecho de que los países africanos hayan asumido un liderazgo firme para hacer frente a los desafíos del desarrollo agrícola sostenible y para lograr la seguridad alimentaria a través de diversas iniciativas, como el Programa de desarrollo integral de la agricultura en África de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que puede proporcionar un marco eficaz para garantizar que los recursos se destinen a los planes y las prioridades de un país, y exhorta a la comunidad internacional a que apoye al África en la ejecución de los diversos programas en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

22. *Observa* la aprobación, el 10 de febrero de 2009, de la Declaración ministerial de alto nivel de Windhoek sobre “La agricultura africana en el siglo XXI: encarar los desafíos y llevar a cabo una revolución verde sostenible”¹⁵, y la celebración de la Cumbre Presidencial sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria: Alimentos para la vida, que tuvo lugar en Managua el 7 de mayo de 2008;

23. *Reafirma* su compromiso de promover y proteger, sin discriminación, los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas de conformidad con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y, teniendo en cuenta, según proceda, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconoce que muchas organizaciones indígenas y representantes de comunidades indígenas han expresado en distintos foros su profunda preocupación por los obstáculos y dificultades con que se enfrentan para el pleno disfrute del derecho a la alimentación, y exhorta a los Estados a que adopten medidas especiales para combatir las causas fundamentales del nivel desproporcionadamente elevado de hambre y malnutrición que se registra entre los pueblos indígenas y la discriminación constante de que son objeto;

24. *Reitera* la importancia de que los países en desarrollo determinen sus propias estrategias de seguridad alimentaria en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y el hambre y reconoce los esfuerzos nacionales y regionales que hacen los países en desarrollo para aplicar políticas y medidas a largo plazo que contribuyan a la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola, como el fondo de seguridad alimentaria de algunos países de América Latina y el Caribe, la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre, la Declaración sobre la inversión en agricultura para el crecimiento económico y la seguridad alimentaria, aprobada en el 13º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana celebrado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) el 3 de julio de 2009, el Programa de Emergencia para la seguridad alimentaria de los países árabes, puesto en marcha en la Cumbre para el desarrollo económico y social de los países árabes, celebrada en Kuwait los días 19 y 20 de enero de 2009, la Reserva de seguridad alimentaria de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional Marco y el Marco integrado de seguridad alimentaria de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental;

25. *Recalca* la importancia de las iniciativas y los compromisos asumidos por la comunidad internacional para impulsar el desarrollo del sector agrícola y la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, y de su plena realización y aplicación de una manera oportuna y fiable;

26. *Toma nota* de los compromisos asumidos en la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en L’Aquila (Italia) del 8 al 10 de julio de 2009, para intensificar las medidas y actuar con urgencia para alcanzar la seguridad alimentaria mundial en forma sostenible¹⁶, y pide el cumplimiento oportuno del compromiso de aumentar la ayuda a la agricultura y la seguridad alimentaria en 20.000 millones de dólares en tres años;

27. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo quinto período de sesiones sobre las novedades relativas a las cuestiones señaladas en la presente resolución.

¹⁵ Véase A/63/740, anexo.

¹⁶ Véase A/63/927-S/2009/358, anexo.